



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 233-2018-ALC/MDPP

Puente Piedra, 26 de Diciembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, habiéndose emitido las Resoluciones de Alcaldía para encargar en forma temporal las funciones del cargo de confianza de Subgerente de las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, resulta conveniente dar por concluida la encargatura de las funciones del cargo de confianza de Subgerente de las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra por motivo de culminación del periodo de gobierno de la gestión municipal en el presente año, por lo que resulta conveniente expedir la resolución;

En uso de las facultades conferida por la Ley N°27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida con efectividad a partir del 01 de Enero del 2019 la encargatura de las funciones del cargo de confianza de Subgerente de las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, por motivo de culminación del periodo de gobierno de la gestión municipal en el presente año dándosele las gracias por los servicios prestados, conforme se detalla en el anexo.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL

ABOG. HELY MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. WILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 233- 2018-ALC/MDPP-ANEXO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RESOLUCION DE ALCALDIA	FECHA DE EMISIÓN
1	Carlo Yenko Jiménez Vera	Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional (e)	R.A N° 218-2018-ALC/MDPP	06/12/2018
2	Gustavo Miguel Panaspaico Medina	Subgerente de Desarrollo Empresarial y Comercial (e)	R.A N° 219-2018-ALC/MDPP	06/12/2018
3	Jonathan Fabián García Loayza	Subgerente de Cooperación Técnica Nacional e Internacional (e)	R.A N° 220-2018-ALC/MDPP	06/12/2018
4	Ricardo Antonio Vallejos Hidalgo	Subgerente de Ejecutoria Coactiva(e)	R.A N° 221-2018-ALC/MDPP	06/12/2018
5	Carlos Enrique Tello Quispe	Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas (e)	R.A N° 222-2018-ALC/MDPP	06/12/2018
6	Jesús Baltazar Arévalo Torres	Subgerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial (e)	R.A N° 156-2018-ALC/MDPP	30/11/2018

